



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 01 DIC 2016

VISTO: El expediente I.D. N° 8067519 presentado por la alumna Fernandez Alana Valquiria, (D.N.I. N° 39.121.204); Legajo N° 43871, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 908 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1422.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder el cursado simultáneo a la alumna Fernandez Alana Valquiria, (D.N.I. N° 39121204); Legajo N° 43871, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información con la carrera Ingeniería Civil; Legajo N° 44661, de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

665

UTN
FRRo
7

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica